

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Don David López Muñoz, tesorero del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa:

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por deudas contraídas con la Hacienda Local, contra los deudores relacionados a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003) y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica a las personas o entidades a las que no ha sido posible efectuar la notificación en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado, por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado por dos veces, o una sola vez en el caso de que los deudores resulten desconocidos en dicho domicilio, por lo que se precede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días naturales desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la sustanciación de procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, plaza Mayor, número 1, 28817, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de quince días para comparecer.

##### CLAVES DE LA COLUMNA TN

TN TIPO DE NOTIFICACIÓN

RB: Requerimiento de bienes.

DI: Diligencia embargo inmuebles.

DS: Diligencia embargo salarios.

DIO: Diligencia embargo inmuebles otros interesados.

D.N./C.I.F.	DEUDOR	TN
08780153H	BORBA FLORES MARIA DOLORES	DS
B84810258	COMPRAVENTA ARRENDAMIENTO ADMINISTRACION Y GESTION DE PATR	RB
A82168691	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE PROYECTOS URBANOS SA	DI
B84187152	DESARROLLOS URBANISTICOS LOS SANTOS SL	RB
11073656F	DIAZ DEL CUADRO SEVERIANO	DS
76700441H	DOCASAL FERNANDEZ JOSE LUIS	DI
08997617V	FERNANDEZ CANTERO JUAN ANTONIO	DS
35554641E	GANDARA TOUCEDO JUAN JOSE	RB
52868169R	GARROTE PORTILLO ALFREDO	RB
50976855T	GOMEZ CRUZ RAUL	DI
05243258V	GOMEZ ESCRIBANO JOSE MIGUEL	DS
50153401S	GONZALEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	DS

D.N./C.I.F.	DEUDOR	TN
52349281Q	LEON PALOMINO DAVID	DS
07996716F	LOPEZ NICOLAS MARIA MERCEDES	DS
B28413573	MAESTRE Y GARCIA SA	RB
52114331B	MARTINEZ SERRANO JUAN JOSE	DS
50964716M	ORTEGA PIÑAS MIGUEL ANGEL	DS
33836439N	PEREIRA DIAZ MARIA LUISA	DIO
09271883P	PONCE REQUEJO FRANCISCO JAVIER	RB
51072813W	RIVERO DE CACERES ROCIO	DS
09040134F	RUIZ CASAS PABLO SOCRATES	DS
09031227R	SANCHEZ ALCAIDE ROMY	DI
09022044H	SANZ PEÑALVER VICTOR MANUEL	DS
B28465730	YEBRA GARCIA SL	DI
03139149V	ZHAO HE FU	RB

En Los Santos de la Humosa, a 15 de enero de 2015.—El tesorero, David López Muñoz.

(02/853/15)

